



****FAC-S-2024-211762-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-211762-CI del 29 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUSE-ESDEB-ECMED

Señor Coronel

ANDRES FELIPE MAYA PINEDA

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Prórroga Orden de Compra 133969

Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM, se realice prórroga de la orden de compra N° 133969 con fecha de emisión 30-09-2024 y fecha de vencimiento 30-10-2024, toda vez que la empresa manifiesta que no alcanza a cumplir mencionado plazo, esto debido a que los artículos solicitados presentan demoras en el proceso de fabricación y pruebas de control de calidad, por tal motivo se solicita, la orden de compra se modifique con fecha de vencimiento 30-11-2024, así mismo se relaciona el oficio de solicitud de prórroga por parte de la empresa para continuar con el proceso de compra.

Técnico Tercero CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ
Técnico Comandante Equipo CMOSD

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Calle 26 Avenida el Dorado - Conmutador (1) 4397800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



Anexo: Solicitud Prórroga Ferricentro (01 folio)
Orden de Compra N° 133969 (01 folio)
ASD2. VILLEGAS / DECOP

Elaboró: T3. HERNANDEZ / ECMED Revisó: Aprobó:T3. HERNANDEZ / ECMED



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Calle 26 Avenida el Dorado - Conmutador (1) 4397800 Bogotá, Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co